

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****COBEÑA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se comunica que, por decreto de la Alcaldía Presidencia número 834/2024, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 12 al 25 de agosto de 2024, ambos inclusive, en la 3.^a teniente de alcalde D.^a M.^a Aránzazu Salazar Caballero y el período comprendido entre el día 26 de agosto al 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive, en el 2.^º teniente de alcalde D. Juan Carlos Redondo Chisvert.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 12 de agosto de 2024, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cobeña, a 29 de julio de 2024.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/12.525/24)

